



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9282** /2014

ARICA, 20 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 5713 y 7903, de fechas 17 de Abril y 28 de Mayo del 2014, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a doña **VALENTINA POBLETE VALENZUELA**, por los servicios artísticos, realizada en el mes de Mayo del 2014, en el parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado "Conmemoración al Día de la Madre con el Alcalde, Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres de la Comunidad de Arica.
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VALENTINA POBLETE VALENZUELA**, de fecha 10 de Junio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VALENTINA POBLETE VALENZUELA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

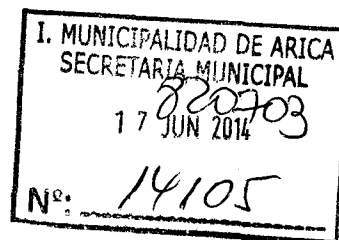
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/FNJ/LCP/krv.-



ALCALDE DE ARICA




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VALENTINA POBLETE VALENZUELA

En Arica, a 10 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VALENTINA POBLETE VALENZUELA**, R.U.T. N° 17.115.244-5, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Contulmo N° 3864, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5713 y 7903, de fechas 17 de Abril y 28 de Mayo del 2014, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a doña **VALENTINA POBLETE VALENZUELA**, por los servicios artísticos, realizada en el mes de Mayo del 2014, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Conmemoración al Día de la madre con el Alcalde, Agrupaciones de Mujeres y Centros de madres de la Comunidad de Arica"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 120.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitaria.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VALENTINA POBLETE VALENZUELA
R.U.T. 17.115.244-5


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CYC/emc.
10/06/2014

